BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 20 DE OCTUBRE DE 2001 | Número 244

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14333 10568 Corrección de errores.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

14333 10399 Corrección de error.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14333 10576 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 62/2001.

14333 10575 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 76/2001.

14334 10632 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

14334 10634 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

14334 10636 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

14335 10635 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Educación y Universidades

14335 10627 Resolución de la Consejería de Educación y universidades por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos centros públicos de la región.

14335 10628 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14336 10629 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

14336 10630 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14337 10631 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

14337 10566 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada S.T. Las Torres de Cotillas.

Consejería de Trabajo y Política Social

14338 10633 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
14339 10452 Iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
14344 10516 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
14345 10520 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
14347 10519 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
14348 10513 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Águilas en la playa de La Galera y la Punta del Ciscar, en el término municipal de Lorca (Murcia). Expediente referencia DL-49-MU.
14349 10514 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la Punta del Ciscar y el poblado de Puntas de Calnegre (no incluido), en el término municipal de Lorca (Murcia). Expediente referencia DL-50-MU.
14349 10515 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con en el término municipal de Lorca y la playa de Las Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Expediente referencia DL-52-MU.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo
14350 10382 Expulsión, expediente número 010014845-66/01.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
14350 10378 Procedimiento número 308/2000.

Primera Instancia número Dos de Lorca
14350 10377 Expediente de dominio. Exceso de cabida 240/2001.

Primera Instancia número Siete de Murcia
14351 10379 Expediente de liberación de cargas 441/2001. Cédula de citación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
14351 10380 Procedimiento número 893/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier
14352 10381 Procedimiento número 70/1999.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
14353 10643 Aprobación del Estudio de Detalle en calle Codo y otras.
14353 10428 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública, Traslado, Depósito y Custodia de los mismos.

Alcantarilla
14355 10679 Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 2b.4.

Campos del Río
14355 10619 Aprobación inicial del cambio de sistema de gestión urbanística del Plan Parcial Campos de Murcia.

Cehegín
14355 10476 Corrección de error.
14355 10477 Corrección de error.

Cieza
14355 10625 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de veintidós plazas de Administrativo.
14357 10626 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Agente de Desarrollo y una plaza de Oficial de Medición y Delineación.

Fortuna
14358 10624 Anuncio licitación contrato obras, expediente número 21/2001.

Las Torres de Cotillas
14359 10375 Resolución de fecha 6 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), por la que se hacen públicos los nombramientos de diversos funcionarios de carrera.

Librilla
14359 10680 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

Los Alcázares
14359 10376 Expediente número 3-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.

Murcia
14360 10623 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente número 161/01.
14360 10421 Notificación multa urbanística.

Pliego
14361 10681 Anuncio licitación de la concesión de la explotación de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos.

Yecla
14361 10622 Anuncio de licitación del contrato de suministro e instalación de “Nuevo alumbrado público en zona comercial abierta c/ San Francisco” (C.SU. 6/2001).

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653
Semestral	14.540	582	15.122

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	111	4	115
Atrasados año	141	6	147
Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10568 Corrección de errores.

Advertido error en la Orden de enero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se autoriza la sustitución de la concesión Cartagena-Totana, con prolongación a Lorca perteneciente a Transportes Alsina Graells Sur, S.A., denominándose la concesión resultante Cartagena y Lorca por Fuente Álamo (S7MU-024-MU) siendo concesionario Transportes Alsina Graells Sur, S.A. («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 49 de 28 de febrero de 2001, páginas 3021 y 3022), se rectifica en la forma siguiente:

En la línea 7 de la denominación de la Orden, donde dice: «(S7MU-024-MU)»; debe decir: «(S9MU-024-MU)».

En la línea 5 de su parte dispositiva, donde dice: «(S7MU-024-MU)»; debe decir: «(S9MU-024-MU)».

Murcia a 2 de octubre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

10399 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10399, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 240, de fecha 16 de octubre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En la relación correspondiente a TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD., en la línea correspondiente a MARTÍNEZ SORIANO AMPARO, en la columna IMPORTE PTAS., donde dice:

«362.7222.»; debe decir: «362.722»,

en la columna IMPORTE EUROS, donde dice:

«180,00»; debe decir: «2.180,00».

En la línea correspondiente a MEDITERRÁNEO HISPA GROUP, S.A., en la columna IMPORTE PTAS., donde dice:

«1.391.2688»; debe decir: «1.391.268»,

en la columna IMPORTE EUROS, donde dice:

«361,69»; debe decir: «8.361,69».

En la línea correspondiente a PASCUAL REPARAZ RAFAEL, en la columna MUNICIPIO, debe decir: «MURCIA», en la columna IMPORTE PTAS., debe decir: «20.722» y en la columna IMPORTE EUROS, debe decir: «124,54».

En la línea correspondiente a VICENTE GARCIA CARMEN, en la columna MUNICIPIO debe decir: «MOLINA DE SEGURA», en la columna IMPORTE PTAS.; debe decir: «126.636», en la columna IMPORTE EUROS, debe decir: «761,10»

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10576 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 62/2001.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 62/2001.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora y ensanche del trazado de la carretera 17-A. Tramo: La Garapacha, punto kilométrico 10,800 al 11,619.

d) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 2/07/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 36.897.449 pesetas (221.758,13 euros).

5. Adjudicación

a) Fecha: 9/10/2001.

b) Importe de adjudicación: 33.250.000 pesetas.

c) Contratista: Miguel Conesa Franco.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10575 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 76/2001.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 76/2001.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-413, punto kilométrico 3,7 al 4,8.

d) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14/07/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.843.748 pesetas (305.577,08 euros).

5. Adjudicación

a) Fecha: 9/10/2001.

b) Importe de adjudicación: 35.363.000 pesetas (212.535,91 euros).

c) Contratista: Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10632 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 81/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción rotondas intersección 5-A, con calle San Juan y calle Serrerías de Molina de Segura.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 105.323.203 pesetas (633.005,20 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9-10-2001.

b) Importe de adjudicación: 75.843.238 pesetas.

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 9-10-2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10634 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 382/2001. Construcción de alojamientos rurales y zonas de esparcimiento, en sitio de La Casilla, junto a carretera de Murcia, del término municipal de Caravaca. Promovido por Sánchez Robles y otros, Manuel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10636 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 184/2001. Construcción de nave dedicada al manipulado de productos agroquímicos, en paraje Barranco Molax, del término municipal de Lorca. Promovido por Taquín, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10635 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 222/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, almacén y semisótano, en Camino Casa Castillo, diputación de Campillo, del término municipal de Lorca. Promovido por Fernández Llamas, Trinidad.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

10627 Resolución de la Consejería de Educación y universidades por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos centros públicos de la región.

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Números de expediente: MY05/01, MY10/01 y MY11/01.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: de obras

Descripción del objeto:

Exp. MY05/01.- Obras de modernización instalación B.T. en el I.E.S. Almirante Bastarreche de Cartagena.

Exp. MY10/01.- Obras de anexo para Ciclos Formativos en el I.E.S. Politécnico de Cartagena.

Exp. MY11/01.- Obras de reforma instalación B.T. en el C.P. Manuela Romero de Mazarrón.

Lote: único.

Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exp. MY05/01.- B.O.R.M., 2 de Julio de 2001.

Exp. MY10/01.- B.O.R.M., 28 de Junio de 2001.

Exp. MY11/01.- B:O:R:M:, 7 de julio de 2001

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma:

Exp. MY05/01.- Concurso.

Exp. MY10/01.- Concurso.

Exp. MY11/01.- Subasta.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. MY05/01.- 18.020.946.- Ptas. (108.308,07 Euros).

Exp. MY10/01.- 65.000.000.- Ptas. (390.657,87 Euros).

Exp. MY11/01.- 8.440.163.- Ptas. (50.726,40Euros).

ADJUDICACIÓN

- Exp. MY05/01.-

Fecha:30 de julio de 2001.

Contratista: INECA S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 16.875.665.- Ptas.

- Exp. MY10/01.-

Fecha: 30 de julio de 2001.

Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 57.985.000.- Ptas.

- Exp. MY11/01.-

Fecha: 30 de julio de 2001.

Contratista: INECA S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.139.000.- Ptas.

Murcia a 20 de septiembre de 2001.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Universidades

10628 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Educativa.

c) Número de expediente: D.G.C./S.P.E/2-2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b)Descripción del objeto: Prestación del servicio de comedor escolar en 57 Colegios Públicos dependientes de la Consejería.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 25 de julio de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 351.945.48 pesetas (9.073.173,99 euros).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de octubre de 2001

b) Adjudicatarios, comedores adjudicados e importe de adjudicación:

Contratista: CATERING CASA TOMAS, S.A.

Comedores adjudicados: C.P. Ntra. Sra de los Remedios (Albudeite), C.P. Ntra. Sra. del Rosario (Alhama de Murcia), C.P. Ntra. Sra. de los Dolores (Los Dolores), C.P. Vicente Medina (Los Dolores), C.P. Aníbal (Los Mateos), C.P.

Sta. Florentina (La Palma), C.P. Jerónimo Belda y C.P. Pedro Rodríguez (Cieza) –Lote1-, C.P. San Francisco (Jumilla), C.P. Anita Arnao (Mula), C.P. Sto. Domingo y San Miguel (Mula), C.P. El Molinico (La Alberca), C.P. Monteazahar (Beniaján), C.P. Nicolás de las Peñas y C.P. Cierva Peñafiel (Murcia) –Lote 4-, C.P. La Flota (Murcia), C.P. Federico de Arce (Murcia), C.P. Pedro Pérez Abadía (Espinardo), C.P. Santo Ángel (Santo Ángel) y C.P. San José (Torres de Cotillas)

Importe total: 113.932.620 pesetas.
Contratista: DILOA, S.L.

Comedores adjudicados: C.P.C. Dionisio Bueno (Abanilla), C.P. Santiago Apóstol (Hoya del Campo), C.P. Ramón y Cajal (Águilas), C.P. Sanje (Alcantarilla), C.E.E. Eusebio Martínez (Alcantarilla), C.P. Luis Vives (El Albujón), C.P. Antonio Arévalo (Cartagena), C.P. Azorín (Molinos Marfagones), C.P.C. Vicente Aleixandre (Fortuna), C.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta (Beniaján), C.P. Ntra. Sra. de las Lágrimas (Cabezo de Torres), C.E.E. Pérez Urruti (Churra), C.E.E. Las Boqueras (Murcia), C.P. Ntra. Sra. de Belén (Murcia), C.P. Ntra. Sra. de los Dolores (El Raal), C.P. Infanta Elena (Rincón de Villanueva), C.P. Arteaga (Sucina), C.P. Fontes (Torre Pacheco),C.P. Cervantes (Torres de Cotillas).

Importe total: 109.519.408 pesetas.

Contratista: ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.
Comedores adjudicados: C.P. Vicente Medina (Sangonera La Seca)

Importe total: 4.555.440 pesetas.

Contratista: ANTONIA NAVARRO MULA, S.L.
Comedores adjudicados: C.P. Andrés García Soler- Bº Del Calvario (Lorca), C.P. Pérez de Hita (Lorca), C.P. Villaespesa Tercia (Lorca), C.P. Fátima, C.P. San Miguel y C.P. Cervantes (Mila de Segura) –Lote 3-
Importe Total: 64.549.460 pesetas.
Contratista: JOSE MENDEZ GARCIA
Comedores adjudicados: C.P. Nueva Escuela y C.P. Comarcal de Las Palas (Fuente Álamo) –Lote 2- Y C.P. Virgen de la Fuensanta (La Alberca)
Importe Total: 15.721.448 pesetas.
Contratista: ALIMENTARIAS NERCA, S.L.
Comedores adjudicados: C.P. La Arboleja (La Arboleja), C.P. Santiago Garcia Medel (Era Alta), C.P. Ntra. Sra. de la Arrixaca (Murcia) y C.P. Ntra. Sra de Atocha (Murcia)
Importe Total: 11.717.160 pesetas.
Contratista: ANTONIA MOYA GARCIA, S.L.
Comedores adjudicados: C.P. Ntra. Sra. de la Paz (Murcia) y C.P. Ntra. Sra. del Rosario (Santomera)
Importe Total: 10.703.360 pesetas.
c) Nacionalidad: Española (todos los adjudicatarios).

Se declara desierto el concurso por falta de licitadores respecto de los siguientes comedores: C.P. Monte Anaor (Alguazas) y C.P. Joaquín Carrión (San Javier).

Murcia, 8 de octubre de 2001.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10629 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 26/01.
2.- Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: «Construcción de edificio para laboratorio I + D Agrario y Alimentario en el C.I.D.A., sito en la Alberca".
c) Anuncio licitación: B:O.R.M. nº 156, 7 de julio de 2001.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Adjudicación: Subasta
4.- Presupuesto base de licitación:
El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 445.440.000 pesetas, equivalente a 2.677.148´32 euros; distribuido en las siguientes anualidades:
Ejercicio de 2001: 80.000.000 ptas. (480.809´68 euros)
Ejercicio de 2002: 208.000.000 ptas. (1.250.105´18 euros)
Ejercicio de 2003: 157.440.000 ptas. (946.233´46 euros)
5.- Adjudicación:
a) Fecha: 27 de Septiembre de 2001.
b) Contratista: FERROVIAL AGROMAN, S.A.
c) Importe de adjudicación: 385.973.800 pesetas equivalente a 2.319.749´26 euros; distribuido en las siguientes anualidades:
Ejercicio de 2001: 69.320.894 ptas. (416.626´96 euros)
Ejercicio de 2002: 180.230.466 ptas. (1.083.206´92 euros)
Ejercicio de 2003: 136.422.440 ptas. (819.915´38 E)
Murcia a 5 de octubre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

—

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10630 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 29/01
2.- Objeto del Contrato.
a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Colector de aguas pluviales en la carretera de Archena a Lorquí.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 30 de junio de 2001.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 148.665.397,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.315.000,- Ptas.

Murcia a 8 de octubre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

10631 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 70/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e implantación de un programa informático de hemodonación y bancos de datos de sangre con destino al Centro Regional de Hemodonación.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega y realización de los trabajos: Centro Regional de Hemodonación, Ronda de Garay, s/n. Murcia.

e) Plazo de ejecución: Nueve meses desde la formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 22.000.000 pts. (132.222,66 euros).

5.- Garantías.

Provisional: 440.000 pts. (2.644,45 euros).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e)Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 420 pts., pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: No**.**

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de octubre de 2001.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10566 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada S.T. Las Torres de Cotillas.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avenida de Burgos, 8-B, C.P. 28036.

b) Denominación: Subestación transformadora de 132/ 20 KV. S.T. Las Torres de Cotillas.

c) Situación: Paraje La Pilica, Cañada de Paladea.

d) Término Municipal: Las Torres de Cotillas.

e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.

f) Características técnicas:

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Sistema 132 Kv.

Tipo: Intemperie, doble barra, con 7 posiciones: 2 de línea; 2 de transformador; 2 de reserva y 1 de enlace de barras.

Sistema de 20 Kv.

Tipo: Interior, simple barra, con 25 posiciones, 16 salidas de líneas; 2 de transformador; 2 de servicios auxiliares; 2 de baterías de condensadores, 1 de medida y unión, y una de partición.

TRANSFORMACIÓN:

2 transformadores de potencia trifásicas, de 40 MVA c/u, relación 132/20 KV.

2 transformadores para servicios auxiliares, de potencia 250 KVA c/u, relación 20/0,380-0220KV.

Edificio de celda de 20 KV, equipos de control, protección, comunicación y servicios auxiliares.

g) Presupuesto de la instalación: 172.500.000 ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Técnico redactor del proyecto: Don Tomás Muruzábal Sitges, Ingeniero Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT1633.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 6 de septiembre de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**—P.A. El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Juan L. Terán Rivero.**

Consejería de Trabajo y Política Social

10633 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Bares de Mazarrón-ASBA-Mazarrón.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil uno, con el número de expediente 30/1241, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Pedro Miguel Torres García y otros.

Murcia, 18 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10452 Iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictar n las oportunas Resoluciones.

Murcia a 5 de octubre de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, **V. Ricardo Estévez Vargas.**

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300049944138	E RODRIGUEZ	21370024	ALBATERA	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049893027	TRANSPORTES TABARCA S A	A03094133	ALICANTE	06.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300049944151	J GUTIERREZ	37434840	ALICANTE	31.07.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
309049568744	A JAEN	21463903	BACAROT	02.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048459836	J HEREDIA	25196327	BENEJUZAR	26.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050018220	S ELHAJRAQUI	A 095942	BIGASTRO	05.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300050018219	S ELHAJRAQUI	A 095942	BIGASTRO	05.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049718450	F NIANG	X1582390J	ELCHE	03.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049891031	M MORALES	33476199	ELCHE	31.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049984902	M AOUNI	X1563004Q	LA ROMANA	01.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049909667	TRANS TORRECILLAS Y RICO S	B04197521	ALBOX	26.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
300049611770	R FERNANDEZ	27528720	ALMERIA	19.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049942830	D MARTIN	34864342	ALMERIA	22.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300050005249	E BOUJEMAA	X1384798Z	EL EJIDO	30.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300403305290	R DIAZ	34844950	HUERCAL DE ALMERIA	15.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049902016	FRIO ZURGETRANS SL	B04316055	MACAEL	31.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300048329620	A ECHABAI	X2543682C	NIJAR	29.05.2001	10.000	60,10	L	. 30/1995	003.B
300403350520	R PEYRO	38408095	L HOSPITALET DE LLOB	17.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
300049582848	MOTOCICLETAS JOE SRL	B59973990	S COLOMA GRAMANET	02.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049859809	C AMADOR	30582797	BASAURI	11.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049810717	O LACOMA	30636639	SANTURTZI	08.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049863308	A ARIOUH	X2640295X	JARAIZ DE LA VERA	08.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300048444572	D ANTU¥A	23015925	LAS PALMAS G C	15.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049869438	V IGBIGBISIE	X2441590W	GRANADA	15.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049847856	R GOMEZ	76141412	HUESCAR	22.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049584780	H FERNANDEZ	23659941	IZNALLOZ	11.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050119073	M GUALOTO	X3486407K	LEPE	08.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050000940	B GREGORIO	18021577	HUESCA	22.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049574270	G RONCERO	26448686	NAVAS DE SAN JUAN	14.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300050111785	C CASTILLO	X2587078S	MADRID	10.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049831137	J TOAPANTA	X2961558D	MADRID	01.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300403352606	C MARTINEZ	24258952	MADRID	25.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300049762000	R PEDRE¥O	34814949	MADRID	15.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	003.B
300049799692	F CAMESELLE	35991977	MADRID	11.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049762218	J GARCIA	50011733	MADRID	09.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300049834680	M VIZCAINO	50678734	MADRID	29.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049869736	M BLESA	50848392	MADRID	20.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
300049995080	I PONS	21910460	MOSTOLES	05.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049962748	A BELMEDIONI	X2882485X	MELILLA	10.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403355334	F AGUIRRE	00465552	MELILLA	14.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049077078	L MEZIANE	X1881863A	ABARAN	31.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050020263	F MARTINEZ	23220066	AGUILAS	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049892230	D LOPEZ	23266497	AGUILAS	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049892242	A LAFUENTE	74422612	AGUILAS	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050012758	GROSMIG SL	B30518575	ALCANTARILLA	27.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050119267	G COBOS	X3036065L	ALCANTARILLA	29.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050163645	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	27.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049823487	R GARCIA	27426823	ALCANTARILLA	09.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049724989	A ORTIZ	27449118	ALCANTARILLA	30.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050163955	F CANO	27451539	ALCANTARILLA	24.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049623723	M CA¥ADILLA	28208910	ALCANTARILLA	07.06.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
300050002649	J MOLINA	34793680	ALCANTARILLA	27.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049855877	J GALVIN	44029452	ALCANTARILLA	01.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050167651	J FERNANDEZ	48430543	ALCANTARILLA	25.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050138638	M ORTIZ	48430612	ALCANTARILLA	29.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
300049834760	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	29.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049888925	J SANCHEZ	48541260	ALCANTARILLA	01.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048596281	F AROCA	48542435	ALCANTARILLA	13.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049763211	M ZAPATA	48542914	ALCANTARILLA	22.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050014240	J GONZALEZ	52801367	ALCANTARILLA	21.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050015954	G MARTINEZ	52806519	ALCANTARILLA	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049941733	A MORENO	52828123	ALCANTARILLA	01.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049810456	J SANCHEZ	74437017	ALEDO	10.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403350830	A PIORNOS	22442114	ALGUAZAS	18.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049739531	R SANTIAGO	22480878	ALGUAZAS	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049744162	R SANCHEZ	48417575	ALGUAZAS	02.06.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300050155594	A OLIVA	52818779	ALGUAZAS	08.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049366805	B LAGSOURI	X2085289V	ALHAMA DE MURCIA	27.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049747576	H AZZAOUI	X2603039Z	ALHAMA DE MURCIA	15.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049940972	M BELKODIA	X2836264L	ALHAMA DE MURCIA	29.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403287250	A VERA	23157406	ALHAMA DE MURCIA	16.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
309049544612	A FERNANDEZ	24156526	ALHAMA DE MURCIA	22.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049403954	J PEREZ	77707503	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050155545	R VASQUEZ	X2864340N	LAS CA¥ADAS ALHAMA	06.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049885717	M AFII	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	30.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049688808	A BERKANE	X2512380K	BENIEL	09.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049945040	M GUERMAH	X2903325N	BENIEL	28.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049862377	J COLL	22324173	BENIEL	06.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050112856	A ALARCON	22429544	BENIEL	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049930115	J NICOLAS	22464876	BENIEL	29.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049606385	J GARCIA	34836529	BENIEL	17.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050001761	D GARCIA	22469069	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049837863	DULMAN SL	B30689335	CARTAGENA	15.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049584237	HORMIGONES SIERRA MAR SL	B30711956	CARTAGENA	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049584249	HORMIGONES SIERRA MAR SL	B30711956	CARTAGENA	23.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049357671	TRANSFRET S L	B46087177	CARTAGENA	20.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049613699	J MARTINEZ	22951865	CARTAGENA	02.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.3
300050003150	R BUDIA	22971946	CARTAGENA	31.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049589995	O REYES	48517518	CARTAGENA	02.08.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049800098	S LOPEZ	23015216	BARRIO PERAL CARTA	05.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049941230	S LOPEZ	23015216	BARRIO PERAL CARTA	02.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049845951	J GARCIA	22372372	BO PERAL CARTAGENA	02.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300403350610	J CONESA	22925299	LA ALJORRA CARTAGE	17.07.2001	39.000	234,39		RD 13/92	050.
300049589776	C NAVARRO	22975050	LA APARECIDA CRTGE	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300050030750	A BOUCHTAOUI	X2085754E	LA PALMA CARTAGENA	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049947553	A LORCA	29061171	CEUTI	06.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049949173	A LORCA	29061171	CEUTI	06.08.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300049366167	FRUTAS JOMA DULCE S L	B30498349	CIEZA	01.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049943894	D GARCIA	07248147	CIEZA	04.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049886114	J BENAVENTE	22421297	FORTUNA	19.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049852773	F SANTIAGO	74327950	FORTUNA	27.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050167821	M AGUILAR	X2850336S	SAN CAYETANO FTE A	27.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049588966	A EL HASLOUHI	X3061526L	LA UNION	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050006254	C RUIZ	22623874	LA UNION	29.07.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300049742311	J SEMITIEL	22983314	LA UNION	06.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049576460	D MORENO	23002386	LA UNION	07.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049626529	F FERNANDEZ	23004123	LA UNION	02.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049613808	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	10.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050032605	F GALVEZ	31834721	LA UNION	10.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049925375	B MVOGO	X2333635D	LAS TORRES COTILLAS	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050116801	M GARCIA	52809198	LAS TORRES COTILLAS	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050116825	M GARCIA	52809198	LAS TORRES COTILLAS	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049923100	J BALSALOBRE	74345056	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050111967	E ASISTIMBAYA	X2768660N	LORCA	17.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049906356	S SEAVICHAY	X2875770B	LORCA	18.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050111657	A PEREZ	11729613	LORCA	05.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049759001	M GARCIA	23181260	LORCA	14.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049935174	J MORENO	23222586	LORCA	28.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300050016624	M MESRAR	X3461613K	RAMONETE LORCA	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300050118299	YUDO ALY SL	B30564306	MAZARRON	20.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050021760	B MAHJOUBI	X1310894D	MAZARRON	17.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050016892	E LAHLAL	X2077960W	MAZARRON	02.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049669516	M EL MORID	X2086797F	MAZARRON	06.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049809168	M ABBAOUI	X2522350D	MAZARRON	22.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050118809	E ABDELILAH	X3067715K	MAZARRON	22.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403355024	F MORENO	52514030	MAZARRON	13.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300050018414	A ATIFI	X3481376G	DP CA¥ADA GALLEGO	10.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049748416	R DUKHAIY	X2174361X	PTO MAZARRON	21.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050115456	MEGATRANS DOS MIL SL	B30597314	MOLINA DE SEGURA	30.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049943833	G FERNANDEZ	22437437	MOLINA DE SEGURA	31.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300049624120	A PADILLA	48420315	MOLINA DE SEGURA	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049917500	A PASALODOS	51818858	MOLINA DE SEGURA	17.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049922532	F CONTRERAS	52819324	MOLINA DE SEGURA	26.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049621179	E BAYON	52819664	MOLINA DE SEGURA	20.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300050167663	P CANTERO	74330471	MOLINA DE SEGURA	23.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049831447	L BECERRA	X3296756M	MULA	20.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048391336	D DELGADO	X3464152F	MULA	12.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050162173	PARQUETS ORTIZ SL	B73054678	MURCIA	12.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049949057	J YOUSSEF	X1083368E	MURCIA	03.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049857461	J ESPINOZA	X2162360S	MURCIA	07.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049944126	M TODON	X2894482R	MURCIA	29.07.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050165885	N FERREIRA	10564793	MURCIA	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049539967	R EGEA	22162774	MURCIA	26.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300403312670	L CRESPO	22385483	MURCIA	13.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300050165186	J MORENO	22408814	MURCIA	27.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049819289	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	12.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050142897	F IBA¥EZ	22452224	MURCIA	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049819757	F MARTINEZ	22845676	MURCIA	21.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050009231	S LIMI¥ANA	22941584	MURCIA	14.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050004142	F VIDAL	22950975	MURCIA	27.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049584365	L BARBERA	23671355	MURCIA	25.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050137877	M CASTELLANO	24202705	MURCIA	30.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300050130664	A CORTES	27437491	MURCIA	23.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050000884	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	22.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050161624	J SANCHEZ	27455245	MURCIA	25.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050073899	G LIZA	27464567	MURCIA	25.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300049931909	J MARTINEZ	27473821	MURCIA	02.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049867247	M DIAZ	27478015	MURCIA	31.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300050168977	J RICO	27478392	MURCIA	09.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049718448	F PRIETO	32620294	MURCIA	28.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049932227	B MORALES	34784138	MURCIA	28.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050167523	R VIDAL	34797980	MURCIA	05.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049943080	C MARTINEZ	34798694	MURCIA	26.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050016946	J NICOLAS	34814169	MURCIA	04.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049853157	M SERRANO	34814217	MURCIA	14.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050133598	A ABELLON	34816657	MURCIA	18.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050158017	L VALLE	40627693	MURCIA	26.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300050004695	A GARRIDO	48393190	MURCIA	31.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050137660	D SANCHEZ	48399288	MURCIA	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050137658	D SANCHEZ	48399288	MURCIA	27.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049851999	L FRANCO	48401550	MURCIA	22.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050168280	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	12.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049863448	F INIESTA	48483057	MURCIA	12.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049912400	A SALAZAR	48486920	MURCIA	17.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049850582	A MARTINEZ	48487732	MURCIA	17.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050000896	J SANCHEZ	48489217	MURCIA	22.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300050139990	S ESTEVEZ	48489597	MURCIA	03.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049821582	A BARBA	48521520	MURCIA	04.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049845021	J HERNANDEZ	51587908	MURCIA	22.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049867510	L DE ZAFRA	52825912	MURCIA	11.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049357725	VERA TORNEL SL	B73043499	B PROGRESO MURCIA	03.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049091490	L BENCHAOUI	X2875303G	BENIAJAN	30.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049867480	J MARTINEZ	22395699	BENIAJAN	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049747291	M GARCIA	22442361	BENIAJAN	02.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050004178	J SANCHEZ	22450211	BENIAJAN	28.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300050112698	K DRISS	X2883770F	BENIEL	24.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048411207	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	30.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050008494	M CANO	48505238	CASILLAS	07.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403352308	J LORCA	22431056	CHURRA	25.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300050007702	TUBERIAS MURCIA SOCIEDAD C	F30210678	EL PALMAR	02.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049620060	J ILLAN	22477447	EL PALMAR	03.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300049945052	M CORTES	48495198	EL PALMAR	28.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049357415	M AYAD	X1476986H	EL RAAL	23.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049943547	P HERRERA	22329840	EL RAAL	28.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049943535	J HERRERA	48485970	EL RAAL	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049940730	A AGUILAR	27467872	EL SECANO SAN BLAS	31.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.
300049611289	J SANCHEZ	22454491	ESPARRAGAL	03.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049720364	D LO	MU003182	ESPINARDO	05.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
309049836283	E PRADOS	74340436	ESPINARDO	27.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049864325	A BA¥OS	34833641	ESPINARDO MURCIA	21.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300049859690	J CAJA	34793825	GUADALUPE	27.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049942610	J MORENO	22478636	JAVALI NUEVO	28.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050156823	V MARIN	74302484	JAVALI NUEVO	07.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300403351262	J SAMPER	27459142	LA ARBOLEJA	18.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
309049979616	A CASTILLO	27487058	LA RAYA	02.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049835891	J HERNANDEZ	22406471	LLANO DE BRUJAS	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049854710	A VERA	48477240	MONTAGUDO	19.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050112900	A RIOUCH	X2084305E	MONTEAGUDO LAS LUM	06.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050133756	T FERNANDEZ	22916820	PATI¥O	19.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049930978	ITETE S A	A30057590	PUENTE TOCINOS	09.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050072779	D MENA	X3029426G	PUENTE TOCINOS	12.08.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300050072767	D MENA	X3029426G	PUENTE TOCINOS	12.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300049930966	R ALCARAZ	22410185	PUENTE TOCINOS	08.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
300049942490	M LOPEZ	27429644	PUENTE TOCINOS	28.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300050005031	J SANCHEZ	27447999	PUENTE TOCINOS	29.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300050005043	J SANCHEZ	27447999	PUENTE TOCINOS	29.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050160656	J NAVARRO	48506378	PUENTE TOCINOS	21.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050166221	D MARTINEZ	74346113	PUENTE TOCINOS	27.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049820437	M GUZMAN	22441365	SAN GINES	15.05.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	003.B
300049760878	J TOVAR	34818835	SANGONERA VERDE	12.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.1
300049858854	J RAMIREZ	27479153	SANTIAGO EL MAYOR	19.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049772947	M SAEZ	34786548	TORREAGUERA	12.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049868951	S SAYDI	X1397750V	ZARANDONA	10.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300050144640	J MORENO	48507776	ZARANDONA	08.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050156756	A OUAHBI	X1274409W	ZARANDONA MURCIA	25.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048299080	A BOUKHANFRA	X2311485P	SAN JAVIER	06.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049993162	F MARTINEZ	22933847	SAN JAVIER	14.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049994970	S TORREGROSA	74174514	SAN JAVIER	28.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050002029	A AIT ANAYA	X3067545N	LOS INFIERNOS SAN	24.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049994191	J MARTINEZ	23021449	STGO RIBERA S JAVI	31.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049949112	L SALFI	X3195175S	STGO RIBERA SAN JA	05.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
300049867296	A OUAHBI	X1274409W	SAN PEDRO PINATAR	06.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050007039	H HOUMAN	X2698897P	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049583002	B MORENO	22863344	SAN PEDRO PINATAR	14.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050008603	A SANCHEZ	23026882	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048448036	A RODRIGUEZ	37650488	SAN PEDRO PINATAR	11.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	090.1
300049998688	J ROSIQUE	74353510	SAN PEDRO PINATAR	26.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049992273	S VILLENA	74355606	SAN PEDRO PINATAR	08.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050001256	J MU¥IZ	76326018	SAN PEDRO PINATAR	26.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049632141	M IDRISSI	X2208053F	LO PAGAN	06.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049864003	M MRICHA	X1331737Z	SANTOMERA	24.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.B
300050013283	A EL BAKKOURI	X2607915Z	SANTOMERA	06.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049806465	I ALCALDE	22319942	SANTOMERA	01.06.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049838831	J ROCA	48499861	SANTOMERA	06.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049838843	J CARTAGENA	48511759	SANTOMERA	08.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049838697	O AYALA	48514829	SANTOMERA	08.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050030128	A JELLOULI	X1331612G	TORRE PACHECO	11.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049589892	B EL HAJ	X3109792P	BALSICAS	30.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403350865	M BENAMRANE	X2151010G	BALSICAS TORRE PAC	18.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300050119449	S YUPA	X3623811T	BALSICAS TORRE PAC	29.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050002571	M TAIBI	X2796379Q	ROLDAN TORRE PACHE	26.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050110938	W MEDINA	X2874214L	TOTANA	27.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050110756	D SANCHEZ	X2981650E	TOTANA	16.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049892308	D SANCHEZ	15997311	TOTANA	28.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050128530	A LOPEZ	23225552	TOTANA	13.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050128542	A LOPEZ	23225552	TOTANA	13.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049943584	Q GARCIA	23240830	TOTANA	31.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
300049901152	A SEVILLA	23265720	TOTANA	08.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049879638	V ASO DCHOS Y DEBERES DE	G79165114	PAMPLONA	04.06.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
300050030580	R OURKIA	X1909233A	MAO	02.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
300049996424	SE¥ALIZACIONES VIALES VALL	B91065656	GINES	13.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300049840205	M JIMENEZ	28812599	SEVILLA	11.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049892084	M EL AZZAOUI	X2510733F	REUS	15.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049858659	V AVILES	39697988	REUS	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049907580	R ATI	X1463102A	TORREDEMBARRA	21.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049862316	J HEREDIA	04207805	TALAVERA DE LA REINA	28.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049937961	E OUARGAF	X1352327L	ALBERIC	26.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049609945	F LORENTE	22968329	ALBORAYA	04.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050112194	F INTRIAGO	X3359441S	VALENCIA	12.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403287523	R SUAREZ	71126857	VALLADOLID	19.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300050137543	J GOMEZ DE SEGURA	16228899	VITORIA GASTEIZ	24.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300050072032	M KARIM	X1283182N	ZARAGOZA	16.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10516 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Contratas y Limpiezas de Murcia, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en López Puigcerver, 15, 30003 Murcia, se procedió con fecha 17-07-2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 6 de septiembre de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número OB30376214, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 98 015816584	05 1998/05 1998	0111
30 98 011336703	01 1998/01 1998	0111
30 98 014977031	02 1998/02 1998	0111
30 98 015249742	03 1998/03 1998	0111
30 98 015527103	04 1998/04 1998	0111
30 98 017689492	07 1998/07 1998	0111
30 98 017690304	07 1998/07 1998	0111
30 99 010051228	09 1998/09 1998	0111
30 99 010051935	09 1998/09 1998	0111
30 99 010401337	10 1998/10 1998	0111
30 99 010401943	10 1998/10 1998	0111
30 99 010925440	11 1998/11 1998	0111
30 99 010926046	11 1998/11 1998	0111
30 99 011622325	01 1999/01 1999	0111
30 98 015838715	05 1998/05 1998	0111
30 98 017292907	06 1998/06 1998	0111
30 98 017291994	06 1998/06 1998	0111
30 98 015839220	05 1998/05 1998	0111
30 99 017292095	06 1998/06 1998	0111

Importe del principal, 10.086.673 pesetas.
Recargos de apremio, 2.026.284 pesetas.
Costas devengadas, 0 pesetas.
Costas presupuestas, 1.000.000 de pesetas.
Total débitos: 13.112.957 pesetas.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de providencia de apremio	Periodo	Régimen
30 99 021417204	09 1998/09 1999	0111
30 00 010482922	10 1999/10 1999	0111
30 00 010783622	11 1999/11 1999	0111
30 99 021417305	09 1999/09 1999	0111
30 99 021085986	08 1999/08 1999	0111
30 00 011120795	12 1999/12 1999	0111
30 00 011755339	01 2000/01 2000	0111
30 00 013194171	02 2000/02 2000	0111
30 00 016072849	03 2000/03 2000	0111
30 00 016507329	04 2000/04 2000	0111
30 00 017490968	06 2000/06 2000	0111
30 99 000035976	01 1995/12 1995	0111
30 99 000036077	01 1996/12 1996	0111
30 99 000036279	01 1998/12 1998	0111
30 99 000036380	01 1999/04 1999	0111
30 99 005130294	01 1995/04 1999	0111
30 00 016831570	05 2000/05 2000	0111
30 99 000036178	01 1997/12 1997	0111
30 00 019122487	01 1996/01 1996	0111

Importe del principal, 8.534.722 pesetas.
Recargos de apremio: 2.474.723 pesetas.
Costas devengadas, 0 pesetas.
Costas presupuestas: 100.000 pesetas.
Total débitos: 11.109.445 pesetas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 11.109.445 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 24.222.402 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente

Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana

Descripción finca: piso número 1 B.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: López Puigcerver.
Número vía: 15.
Piso: B.
Código postal: 30003.

Datos registro:
Número registro: 01.
Número libro: 131.
Número folio: 78.
Número finca: 11.619.

Descripción ampliada:

Urbana: Piso 1 B, situado en la planta baja del edificio sito en calle López Puigcerver, número 15 de Murcia, está destinado a bajo comercial en su totalidad, con una superficie de 74,16 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando o Este, con el departamento la de la misma planta y edificio; izquierda o Poniente, con propiedad de don Manuel Navarro, las de doña Josefa González Mellado y doña Magdalena Francés Berenuer, pared medianera con estas dos últimas, y frente o Sur, con una línea de 5,65 metros la referida calle de su situación.

Letra: E y ampliación G.

Valoración: 10.093.600 pesetas.

Murcia, 6 de septiembre de 2001.—La Jefa de Unidad, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10520 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Clemente Lara Pedro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Carretera Palmar-Residencial Innovadora, 36, Murcia, se procedió con fecha 17-05-1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 7 de septiembre de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034803032F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 00 012088270	07 1999/12 1999	0521
30 00 018086207	01 2000/06 2000	0521

Expediente número: 30 01 98 00029934
Importe del principal, 369.508 pesetas.
Recargos de apremio, 136.391 pesetas.
Costas devengadas, 0 pesetas.
Costas presupuestas, 50.000 pesetas.
Total débitos: 555.899 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas:

Deudor: Clemente Lara Pedro.
Finca número: 01.
Datos finca urbana:
Descripción finca: Vivienda.
Tipo vía: AV.
Nombre vía: Héroes Castillo Olite.
Número vía: Bis-N.
Piso: 1. Puerta: B.
Código postal: 30010.

Datos registro:
Número registro: 02.
Número tomo: 2105.
Número libro: 0063.
Número folio: 0009.
Número finca: 4092.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda en Murcia, en calle Héroes del Castillo Olite, s/n., planta 1, puerta B, superficie útil 81,8700 metros cuadrados. Tiene como anejo Plaza de Garaje y trastero número 2.

Letra A y ampliación B, valoración: 10.350.028 pesetas.

Murcia, 7 de septiembre de 2001.—La Jefa de Unidad, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10519 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López García, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en P. Pedro Flores, edificio Olimpia, 7, 30011 Murcia, se procedió con fecha 7-07-200 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 7 de septiembre de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022461029B, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 00 010725422	11 1999/11 1999	0111
30 00 013119100	02 2000/02 2000	0111
30 00 016445085	04 2000/04 2000	0111

Expediente número, 30 01 88 00111494.
Importe del principal, 151.066 pesetas.
Recargos de apremio, 55.476 pesetas.
Costas devengadas, 8.096 pesetas.
Costas presupuestas, 50.000 pesetas.
Total débitos: 264.638 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción

dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: López García, Francisco.
Finca número: 02.

Datos finca urbana:
Descripción finca: Local comercial.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Santa Joaquina de Vedruna.
Piso: B.
Código postal: 30002.

Datos Registro:
Número registro: 02.
Número tomo: 1295.
Número libro: 0095. Número folio: 0216.
Número finca: 7859.

Descripción ampliada:

Local comercial: Calle Santa Joaquina de Vedruna, s/n., dos-K.

Superficie construida: 173,3000 metros cuadrados.

Linderos: Norte, local comercial de igual procedencia de este donde se segregó y en parte con la finca dos-J. Sur, con local dos-L, y Avenida Infanta Joaquina Carlota. Este, zona de acceso diáfana. Oeste, local que se segregó de éste y en parte local dos-J y calle de acceso descrip. urbana: Local dos-K comercial en planta baja, con acceso por la calle de su situación.

100% privativo.

Letra A y ampliación letra B.

Valoración: 42.000.000 de pesetas.

Murcia, 7 de septiembre de 2001.—La Jefa de Unidad, María Abellán Olmos.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

10513 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Águilas en la playa de La Galera y la Punta del Ciscar, en el término municipal de Lorca (Murcia). Expediente referencia DL-49-MU.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 24 de septiembre de 2001 y debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha resuelto:

«- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Águilas en la playa de La Galera y la Punta del Ciscar, en el término municipal de Lorca (Murcia), de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, delimitados provisionalmente en el plano adjunto.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos del o dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas y en los artículos 21.2 y 22 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avenida de La Fama, edificio línea 1.ª planta, en horario hábil de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los titulares de las fincas colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como a todas aquellas personas que acrediten debidamente su condiciones de interesados, que el acto de apeo del Expediente de Deslinde de referencia tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2001, a las 10 horas, en el límite de los términos municipales de Lorca y Águilas, en la playa de La Galera, a efectos de que en ese acto aporten, por sí mismos o por persona debidamente acreditada, sus títulos de propiedad, manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo en este último caso, de un plazo de quince (15) días, a partir de ese momento, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Murcia, 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

10514 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la Punta del Ciscar y el poblado de Puntas de Calnegre (no incluido), en el término municipal de Lorca (Murcia). Expediente referencia DL-50-MU.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 24 de septiembre de 2001 y debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha resuelto:

«- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la Punta del Ciscar y el poblado de Puntas de Calnegre (no incluido), en el término municipal de Lorca, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, delimitados provisionalmente en el plano adjunto.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos del o dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas y en los artículos 21.2 y 22 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avenida de La Fama, edificio línea 1.ª planta, en horario hábil de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los titulares de las fincas colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como a todas aquellas personas que acrediten debidamente su condiciones de interesados, que el acto de apeo del Expediente de Deslinde de referencia tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2001, a las 10 horas, en la playa de Calnegre, junto al chiringuito existente, a efectos de que en ese acto aporten, por sí mismos o por persona debidamente acreditada, sus títulos de propiedad, manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo en este último caso, de un plazo de quince (15) días, a partir de ese momento, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Murcia, 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

10515 Incoación y notificación acto de apeo. Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con en el término municipal de Lorca y la playa de Las Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Expediente referencia DL-52-MU.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 24 de septiembre de 2001 y debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha resuelto:

«- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Lorca y la Playa de las Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, delimitados provisionalmente en el plano adjunto.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos del o dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas y en los artículos 21.2 y 22 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avenida de La Fama, edificio línea 1.ª planta, en horario hábil de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los titulares de las fincas colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como a todas aquellas personas que acrediten debidamente su condiciones de interesados, que el acto de apeo del Expediente de Deslinde de referencia tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2001, a las 10 horas, en el límite entre los términos municipales de Lorca y Mazarrón, junto al mojón de división de términos, en la playa de Parazuelos, a efectos de que en ese acto aporten, por sí mismos o por persona debidamente acreditada, sus títulos de propiedad, manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo en este último caso, de un plazo de quince (15) días, a partir de ese momento, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Murcia, 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo

10382 Expulsión, expediente número 010014845-66/01.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la Procuradora doña Ana Alcázar Barceló en nombre y representación de Cristian Druhora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno versando el asunto sobre expulsión, expediente número 010014845-66/01.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001395/2001.

Dado en Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10378 Procedimiento número 308/2000.

Número de Identificación Único: 30016 1 0500915/2000
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 308/2000
Sobre Familia. Divorcio Contencioso
De don Andrés Sánchez García
Procurador Sr. Jesús B. López-Mulet Martínez
Contra doña Carmen López Soler

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos arriba referenciados en los cuales se ha acordado notificar a la demandada en paradero desconocido doña Carmen López Soler la sentencia dictada en estos autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Cartagena a dos de julio de 2001. El Sr. don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de Divorcio número 308/00, siendo demandante don Andrés Sánchez García representado por el Procurador don Jesús López Mulet y asistido por el Letrado doña Isabel Menchón Cruzado y demandada doña Carmen López Soler y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la representación de don Andrés Sánchez García contra doña Carmen López Soler. En consecuencia, decreto la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes y en particular los siguientes:

1.- La guardia y custodia del hijo se atribuye al padre, pero conservando ambos cónyuges la patria potestad.

2.- Como régimen de visitas, no se establece ninguno, pudiendo el hijo relacionarse con la madre siempre que lo desee.

3.- Queda disuelta la sociedad de gananciales, procediendo a su liquidación en ejecución de sentencia si lo solicita alguna de las partes.

4.- No se hace expresa imposición de costas.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación. Una vez firme la sentencia, remítase la misma al Registro Civil que proceda, para su anotación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido doña Carmen López Soler, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cartagena a 10 de septiembre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

10377 Expediente de dominio. Exceso de cabida 240/2001.

N.I.G.: 30024 1 0201246/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 240/2001.
Sobre: Otras materias.
De: Francisca Navarro Alonso, María Victoria Navarro Alonso.
Procurador: Pedro Arcas Barnés, Pedro Arcas Barnés.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 240/2001, a instancia de Francisca Navarro Alonso, María Victoria Navarro Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa de planta baja, cubierta de teja, sita en calle Sepulcro, número 16, de esta villa de Águilas, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, con un gran patio al fondo, linda: derecha entrando, Antonio Calvo López; izquierda, Jaime Pérez Belmonte, y fondo, Manuel Egea Ruiz y Sebastián Segovia López. Tiene fachada a la calle de su situación. Inscrita al Registro de la Propiedad de Águilas, finca registral 15.107.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la incripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de

este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Antonio López Calvo, Jaime Pérez Belmonte, Manuel Egea Ruiz, Sebastián Segovia López, Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas, Comunidad hereditaria de don Pascual López Morata, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a tres de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10379 Expediente de liberación de cargas 441/2001. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 1 0700743/2001.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 441/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: María José Torres Alesson.

Que en este Juzgado al número 441/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Caja Rural Central Sociedad de Crédito, en solicitud de liberación del gravamen consistente en la cancelación por prescripción del Censo Enfitéutico a favor de don Ramón Días de Rivera y Muro que recae sobre la finca 1.393-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, que grava la siguiente finca:

Urbana: Una casa en estado totalmente ruinoso, situada en la Vereda Real, sin número, hoy cuatro de policía del pueblo de Aljucer, término municipal de Murcia, con extensión de sesenta y uno metros cuadrados, consta de entrada, una habitación, un patio en esta hornillas y tres palos de cuadra y en otra de habitación en alto.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los legales herederos del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10380 Procedimiento número 893/2000.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 893/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito contra Carmen González Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2002, a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2002 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número Seis.- Vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de ciento treinta y

dos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en véstibulo, cocina, lavadero, despensa, salón-comedor, dos balcones, tres dormitorios, baso, aseo y paso.

Le corresponde como anexo inseparable e independiente, el aparcamiento número cinco que mide veinticinco metros útiles.

Cuota: diecinueve enteros y setecientas cuarenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en la inscripción 3.ª de la finca número 6.341, folio 56 del libro 90 de Beniel.

Valor a efectos de subasta: 13.410.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier

10381 Procedimiento número 70/1999.

En virtud de lo acordado en procedimiento de Cognición número 70/99, seguido en este Juzgado a instancias de Comunidad de Propietarios Urbanización Veneciola Edificio Punta Manga y D´arbaida, por el presente se emplaza al demandado don Andrés Iniesta Sánchez y esposa (doña Carmen María Soler Lapuente), a los efectos del artículo 144 del R.H., a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, asistidos de Abogado y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Andrés Iniesta Sánchez y Esposadoña Carmen María Soler Lapuente (a los efectos del artículo 144 R.H.), expido el presente en San Javier a 17 de mayo de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10643 Aprobación del Estudio de Detalle en calle Codo y otras.

Habiéndose aprobado inicialmente por el señor Alcalde, con fecha 27 de septiembre de 2001, el Estudio de Detalle en calle Codo y otras, para detraer una parte de la edificabilidad, el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situado en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

10428 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública, Traslado, Depósito y Custodia de los mismos.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS Y SIMILARES DE LA VÍA PÚBLICA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE LOS MISMOS sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma, queda aprobada definitivamente, por aplicación del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locale; por lo que, a los efectos de su entrada en vigor, a continuación se inserta el texto íntegro de la referida Ordenanza.

I
FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y el artículo 106 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y números 1.2 y 4.2 de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por retirada de vehículos y similares de la vía pública, que se regirá por la presente Ordenanza.

II
HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.- Constituyen el hecho imponible de la Tasa, y serán casos que justifiquen el cobro por la actuación del servicio, procediendo en consecuencia la retirada de vehículos y similares de la vía pública y su traslado al depósito municipal o lugar habilitado al efecto, los siguientes:

a) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en doble fila sin conductor.

b) Cuando lo esté ante el lugar de salida o entrada de vehículos en inmuebles señalizados con el correspondiente disco de vado permanente.

c) Cuando el vehículo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una vía de circulación rápida, de circulación densa o de poca anchura.

d) Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalizados con reserva de carga o descarga durante horario a ello destinado.

e) Cuando el vehículo o similar se encuentre estacionado en los espacios reservados para el transporte público, siempre que los mismos se hallen debidamente señalizados y delimitados.

f) Cuando se encuentro estacionado en lugares expresamente señalados a servicios de urgencia o seguridad, tales como ambulancias, bomberos, policía y similares.

g) Cuando un vehículo estacionado impida el giro autorizado por la señal correspondiente.

h) Cuando un vehículo se halle estacionado total o parcialmente sobre una acera o paseo en los que no esté autorizado el estacionamiento.

i) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en una acera o chaflán de modo que sobresalga de la línea de bordillo de alguna de las calles adyacentes, interrumpiendo con ello el paso de una fila de vehículos.

j) Cuando un vehículo se halle en un emplazamiento tal que impida la vista de las señales de tráfico a los demás usuarios de la vía.

k) Cuando un vehículo se encuentre estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser ocupado por una comitiva, desfile, procesión, cabalgata, prueba deportiva u otra actividad debidamente autorizada; siempre y cuando el vehículo haya sido estacionado después de que la Policía Local haya instalado las señales de prohibición adecuadas. A tal efecto, la Policía Local procederá a la instalación de dichas señales con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la hora de celebración del evento anunciada por los organizadores.

l) Cuando resulte necesario para la reparación y limpieza de la vía pública.

m) Cuando un vehículo permanezca abandonado en la vía pública durante el tiempo y las condiciones previstas normativamente para prevenir fundadamente tal abandono.

n) Cuando un vehículo infrinja cualquiera de las disposiciones contempladas por la Ordenanza reguladora del Aparcamiento (ORA).

o) En cualquier otro caso no recogido expresamente en los apartados anteriores, en que los agentes de la Policía Local encuentren en la vía pública un vehículo o similar estacionado que impida la circulación, constituya un peligro para la misma o la perturbe gravemente.

III
SUJETO PASIVO

Artículo 3.- Es sujeto pasivo de la tasa el propietario del vehículo, con las siguientes excepciones:

a) En el supuesto de vehículos robados o sustraídos, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación

de la copia de la denuncia presentada por su sustracción, sin perjuicio de las comprobaciones que realice la Policía Local.

b) En el supuesto de que se estacione el vehículo antes de que la Policía Local coloque las señales de prohibición en los supuestos regulados en los apartados k) y l) del artículo 2 de la presente Ordenanza.

IV
DEVENGO

Artículo 4.- La tasa se devengará, y nacerá la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación del servicio; ya sea prestado el mismo mediante gestión directa o indirecta.

Se entenderá iniciada tal prestación cuando el vehículo esté completamente subido sobre el camión grúa.

V
NORMAS DE GESTIÓN Y PAGO

Artículo 5.- 1.- El pago del servicio deberá realizarse por el sujeto pasivo en los plazos establecidos por el Reglamento General de Recaudación. En el caso de que el mismo no pague en período voluntario el servicio prestado, se aplicarán las disposiciones contenidas en el citado Reglamento para hacer efectivo el cobro.

2.- El pago de la tasa cuando el vehículo haya sido trasladado al depósito municipal o lugar habilitado al efecto, se efectuará en el momento y como requisito previo a la devolución de aquél.

3.- El expresado pago no excluye que deba abonarse el importe de las sanciones o multas que fueren procedentes por infracción de las normas de circulación o de policía urbana.

4.- El pago del servicio se realizará en las dependencias de la Policía Local, que extenderá al pagador el correspondiente documento acreditativo del pago, y pondrá a disposición del propietario el vehículo.

Si durante el traslado del vehículo al depósito apareciese su propietario, la Policía Local podrá devolverle su vehículo, siempre y cuando no se origine con ello riesgo para la circulación o existan razones justificadas para ello, a juicio de la propia Policía Local; previo pago, en todo caso, de la tasa correspondiente.

V
PRESUNCIÓN DE ABANDONO DE VEHÍCULOS

Artículo 6.- Se presumirá racionalmente que se ha producido el abandono de un vehículo en los siguientes casos:

a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado en el depósito municipal, o lugar habilitado al efecto, tras su retirada de la vía pública por la Policía Local; en cuyo caso dicho residuo podrá subastarse.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, y presente desperfectos que hagan imposible un desplazamiento por sus propios medios, o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a), y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que, en el plazo de quince días, retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

VII

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 7.- En todo lo relativo a infracciones tributarlas y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria y demás disposiciones de aplicación.

En lo relativo a las infracciones de tráfico, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y demás normas de desarrollo.

VIII

TARIFAS

Artículo 8.- La tasa regulada en la presente Ordenanza se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

1.- Recogida de vehículos y estancia en el depósito municipal o lugar habilitado al efecto.

a) Motocicletas, ciclomotores y vehículos de características análogas:

Recogida: 3.000 pesetas.

Estancia: 1.000 Ptas/día.

b) Automóviles y furgonetas, hasta 1.500 Kg. de peso:

Recogida: 7.000 pesetas.

Estancia: 1.500 Ptas/día.

c) Camiones, furgonetas, autobuses y otros vehículos con un peso superior a 1.500 Kg.

Recogida: 10.000 pesetas.

Estancia: 2.000 Ptas/día.

Estas tarifas se incrementarán en un 25 por 100 cuando la retirada de vehículos se realice desde las 20:00 a las 24:00 horas y de las 00:00 hasta las 08:00 horas.

d) En los servicios prestados fuera del casco urbano se incrementará la tarifa de retirada en 200 pesetas/kilómetro.

2.- Pago de la tasa dentro de las veinticuatro horas siguientes a la prestación del servicio. En estos casos el coste de la tasa se reducirá en un 25 por 100.

VIII
VIGENCIA

Artículo 9.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Ordenanza reguladora de las Tasas por Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de septiembre de 1995.

Dado en Águilas a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

10679 Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 2b.4.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 14 de setiembre de 2001, se acordó aprobar el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 2b.4.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Alcantarilla, 27 de septiembre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo, María Dolores Fernández Gálvez.

Campos del Río

10619 Aprobación inicial del cambio de sistema de gestión urbanística del Plan Parcial Campos de Murcia.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río.

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 en relación con el artículo 171.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se pone en público conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 27 de septiembre de 2001, se procedió a la aprobación inicial del cambio de sistema de gestión urbanística del Plan Parcial Campos de Murcia a instancia del propietario único de los terrenos; estableciéndose el de concertación directa, lo que se expone para que en el plazo de veinte días hábiles, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que resulten correspondientes en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Campos del Río en horario de oficina.

En Campos del Río, 28 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente accidental.

Cehegín

10476 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10476, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 241, de fecha 17 de octubre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., el expediente 08/2001 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el...»; debe decir: «..., el expediente 08/2001 para contratación, mediante tramitación urgente y por el...»

Cehegín

10477 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10477, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 240, de fecha 16 de octubre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., el expediente 07/2001 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el...»; debe decir: «..., el expediente 07/2001 para contratación, mediante tramitación urgente y por el...»

Cieza

10625 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de veintidós plazas de Administrativo.

Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de veintidós plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso, por el procedimiento de Promoción Interna, de veintidós plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, con la denominación y clasificación siguientes:

-Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984)

-Escala: Administración General.

-Subescala: Administrativa.

-Denominación: Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Ser Funcionario de Carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Subescala Auxiliar, Escala de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. 2º Grado, o equivalente, o cumplir los establecido en la Disposición Adicional 9ª del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»..

Para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 2.500.- pesetas, en concepto de derechos de examen.

Junto con la instancia, se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»., con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, considerándose elevada a definitiva de no producirse reclamaciones.

Sexta.- Tribunal.

·PRESIDENTE: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, pudiendo delegar en miembro de la Corporación.

·SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

·Un miembro propuesto por la Comunidad Autónoma.

·Funcionario municipal de igual o superior nivel de titulación, designado por la Alcaldía.

·Un miembro propuesto por la Junta de Personal.

Junto con los titulares serán designados los respectivos suplentes.

Séptima.- Valoración del concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza como Auxiliar Administrativo en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza en plazas de inferior categoría a la que da opción a participar en la convocatoria en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada (Complemento de Destino Nivel 17) 1,5 puntos.

4. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

Por titulación universitaria media 0,30 puntos.

Por titulación universitaria superior 0,50 puntos.

5. Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades genéricas, informática y nuevas tecnologías, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta 2 puntos.

Cuando no conste la duración se concederá la puntuación mínima.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la valoración, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/

1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1990, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cieza, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

___

Cieza

10626 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Agente de Desarrollo y una plaza de Oficial de Medición y Delineación.

Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Agente de Desarrollo y una plaza de Oficial de Medición y Delineación, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso, por el procedimiento de Promoción Interna, de una plaza de Agente de Desarrollo y una plaza de Oficial de Medición y Delineación, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, con la denominación y clasificación siguientes:

-Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984)
-Escala: Administración Especial.
-Subescala: De Servicios Especiales.
-Clase: De Cometidos Especiales.
-Denominación: Agente de Desarrollo**.**
-
-Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984)
-Escala: Administración Especial.
-Subescala: De Servicios Especiales.
-Clase: De Cometidos Especiales.
-Denominación: Oficial de Medición y Delineación.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»., siguiéndose procedimientos selectivos distintos para cada una de las plazas convocadas.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. 2º Grado, o equivalente, o cumplir los establecido en la Disposición Adicional 9ª del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

b) Ser Funcionario de Carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en plaza de Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, con una antigüedad mínima de dos años.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»..

Se deberá presentar una instancia por cada uno de los procesos selectivos en que se quiera participar correspondientes a esta convocatoria.

Para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 2.500.- pesetas, en concepto de derechos de examen.

Junto con la instancia, se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»., con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, considerándose elevada a definitiva de no producirse reclamaciones.

Sexta.- Tribunal.

·PRESIDENTE: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, pudiendo delegar en miembro de la Corporación.

·SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

·Un miembro propuesto por la Comunidad Autónoma.

·Funcionario municipal de igual o superior nivel de titulación, designado por la Alcaldía.

·Un miembro propuesto por la Junta de Personal.

Junto con los titulares serán designados los suplentes.

Séptima.- Valoración del concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza en la plaza que conceda al aspirante el derecho a participar en la convocatoria, en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cieza en plazas de inferior categoría a la que da opción a participar en la convocatoria en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1,5 puntos.

4. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

Por titulación universitaria media 0,30 puntos.

Por titulación universitaria superior 0,50 puntos.

5. Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimiento jurídica, administrativa, de dirección y gerencia pública, habilidades genéricas, informática y nuevas tecnologías, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta 2 puntos.

Cuando no conste la duración se concederá la puntuación mínima.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la valoración, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1990, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cieza, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fortuna

10624 Anuncio licitación contrato obras, expediente número 21/2001.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Expediente número 21/2001.

2.-Objeto del contrato

Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas consistentes en realización de fajas auxiliares de pista en el parque regional de la sierra de La Pila y acondicionamiento de una vía forestal en los montes número 53 y 54 del C.U.P. en el término municipal de Fortuna».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Tres meses, desde la fecha de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.964.191 pesetas (107.966,96 euros).

5.-Garantías

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Calle Purísima, 7. 30620 Fortuna.
Teléfono: 968-68 51 03.
Telefax: 968-68 50 18.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de cláusulas admninistrativas particulares

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

10375 Resolución de fecha 6 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), por la que se hacen públicos los nombramientos de diversos funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se pone en público conocimiento lo siguiente:

- Por resolución de la Alcaldía número 650/2001, de fecha 7 de agosto de 2001, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, denominación Asistente Social, doña Ana Belén Miñarro Martínez, con documento nacional de identidad número 23.253.501-H.

- Por resolución de la Alcaldía número 651/2001, de fecha 7 de agosto de 2001, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativo, doña Josefa Alicia Ruiz Segura, con documento nacional de identidad número 52.825.443-D.

- Por resolución de la Alcaldía número 652/2001, de fecha 7 de agosto de 2001, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación Auxiliar Administrativo, doña Ángeles Sandoval Bermúdez, con documento nacional de identidad número 52.817.069-F.

- Por resolución de la Alcaldía número 664/2001, de fecha 8 de agosto de 2001, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación administrativo, doña Josefa Egidos García, con documento nacional de identidad número 74.324.693-D.

- Por resolución de la Alcaldía número 675/2001, de fecha 20 de agosto de 2001, ha sido nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativo, doña María Josefa López García, con documento nacional de identidad número 52.815.488-J.

- Por resolución de la Alcaldía número 676/2001, de fecha 20 de agosto de 2001, ha sido nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Técnico de Gestión, don José Martínez Bravo, con documento nacional de identidad número 74.336.094-W.

Las Torres de Cotillas, 6 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Librilla

10680 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Librilla, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 2/2001, promovido por Transportes Argos, S.L., de construcción de instalaciones para actividad dedicada a parque de servicio público (estación terminal de transportes y servicios auxiliares) en paraje La Egesa, sitio del Casquijal (junto a autovía del Mediterráneo) de este término municipal.

Dicho expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que, durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo, Obras, Industria y Medio Ambiente sita en este Ayuntamiento, Plaza Juan Carlos I, 1 - 2.ª planta.

Librilla, 18 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Los Alcázares

10376 Expediente número 3-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de agosto de 2001, el expediente número 3-A/01, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	482.764.066	18.073		482.782.139
2	124.907.259			124.907.259
3	470.228.002	2.964.855		473.192.857
4	177.165.406	26.338.195		203.503.601
5	2.929.915	36.015		2.965.930
b) Operaciones de capital:				
6	720.310.980			720.310.980
7	385.447.385			385.447.385
8	139.403.300			139.403.300
9				
Total	2.503.156.313	29.357.138		2.532.513.451

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	608.660.368	3.100.000		611.760.368
2	629.672.138	24.564.138		654.236.550
3	11.757.169			11.757.169
4	37.565.196			37.565.196
b) Operaciones de capital:				
6	1.192.646.017	1.693.000		1.194.339.017
9	22.855.151			22.855.151
Total	2.503.156.313	29.357.138		2.532.513.451

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 29 de septiembre de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

10623 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente número 161/01.

Notificación sobre interposición de recurso de reposición contra la declaración de ruina inminente de una edificación sita en calle Torre de la Marquesa, número 6, de Murcia.

Por haber sido imposible practicar anteriores notificaciones de fecha reciente, según el expediente de su razón, a doña Paula Alejandra del Vas Papeo, arrendataria de una vivienda en la edificación sita en calle Torre de la Marquesa, número 6, 2.º de Murcia, y a don Pedro J. Bermúdez Torrecillas, propietario, con último domicilio conocido en Avenida Libertad, número 8, 11, M de Murcia, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que por don Pedro Bautista Bermúdez Sánchez, se ha interpuesto recurso de reposición, mediante escrito de fecha Registro de la Gerencia 1-10-01 (acompañando informe técnico), contra el decreto de fecha 24-8-01, ratificado por el Consejo de Gerencia el día 21-9-01, sobre declaración de ruina inminente de la edificación sita en calle Torre de la Marquesa, número 6, de Murcia, ordenándose el desalojo de sus actuales ocupantes. Lo que se notifica a dichos interesados para que en plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio puedan formular las alegaciones que estimaren convenientes a su derecho, aportando en su caso los documentos y justificantes oportunos, según la legislación de Procedimiento Administrativo, a cuyos efectos podrán durante dicho plazo examinar el recurso e informe precitados en la Sección de Rehabilitación de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, pudiendo asimismo obtener copia de tal documentación.

Murcia, 4 de octubre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10421 Notificación multa urbanística.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrada el día 9-Julio-2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO: 1º. Por Decreto de 3-Enero-2001 se incoó procedimiento sancionador urbanístico a D. Miguel Ródenas Martínez, habiéndose ampliado dos meses el plazo para resolver y notificar el procedimiento por acuerdo del Consejo de Gerencia de 28-Mayo-2001, con nº 1487/2000 , por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido en Ctra. de la Ñora, Travesía Frente Entrada al Rincón de Beniscornia.- Rincón de Beniscornia, consistentes en construir almacén en planta baja de 50 m2 .- 2º. La Sección Técnica de la Gerencia informó las obras conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona 11/1.- Agrícola de Interés. No cumple parcela mínima, posee 1.118 m2 y precisa 5.590 m2; No cumple distancia a linderos y camino, se sitúa a 7 m. en lindero Este y a 12 m. a camino y se obliga a 15 m..- 3º. Asimismo, la Sección Técnica ha informado que, conforme al Plan General actualmente vigente, las obras: Suelo No Urbanizable. Zona GH.- Suelo No adscrito en la Huerta. Se encuentra dentro de los suelos sobre los que se asientan o proyectan las actividades o instalaciones fundamentales de la estructura general y orgánica del término municipal, que prestan servicios, tanto al nivel estrictamente del municipio como a ámbitos más amplios. Las obras realizadas NO CUMPLEN NORMAS.- CONSIDERANDO: 1º. Que el promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.- 2º. Que los actos realizados suponen una infracción de los arts. 1 y 12 de la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia y 1 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística y sancionables a tenor del art. 76 del R. D. 2187/1978.- 3º. El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.-

4º. Que en la determinación de la sanción se ha aplicado el planeamiento más favorable, de acuerdo con el art. 128 de la Ley 30/92, y los criterios establecidos en el R.D. 2187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, según el cual, si el exceso de edificabilidad u ocupación excede del 20% de la permitida o si el incumplimiento de las normas sobre parcela mínima o distancia a linderos, excede del 60% de las requeridas, la sanción será del 20% del valor de la obra que incumple.- VISTOS: Las normas citadas, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación en vigor en el momento de comisión de la infracción y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación, SE ACUERDA: Imponer a D. Miguel Ródenas Martínez una multa urbanística de 220.000 ptas, correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo".

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación, al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 1 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

10681 Anuncio licitación de la concesión de la explotación de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos.

1.- Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de fecha 20-09-2001, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la explotación de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- Contenido del contrato objeto de licitación: La adjudicación «de la concesión de la explotación de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos».

4.- Lugar de ejecución: Municipio de Pliego.

5.- Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

6.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

7.- La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de PESETAS CUATROCIENTAS MIL (400.000.-Pts.), equivalente a 2.404,05 euros, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva en la cantidad que resulte de aplicar, sobre el precio de adjudicación anual, los porcentajes máximos que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: La adjudicación se efectuará a favor de la oferta que se considere más ventajosa en su conjunto, según resulte de la consideración de la Memoria, forma de prestación de los servicios, proposición económica y referencias o garantías de los licitadores relativas a su solvencia económica y técnica.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en el Artículo 21 del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego (Murcia) a 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Yecla

10622 Anuncio de licitación del contrato de suministro e instalación de "Nuevo alumbrado público en zona comercial abierta c/ San Francisco" (C.SU. 6/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.SU. 6/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de "Nuevo Alumbrado Público en Zona Comercial Abierta C/ San Francisco", conforme a lo previsto en la correspondiente Memoria Valorada redactada por el I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez y aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de octubre de 2001.

c) Lugar de entrega: C/ San Francisco.

d) Plazo de entrega e instalación: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.142.857 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Secretaría).

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla-30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 14 horas (de 10'30 a 13 horas, los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la Cláusula 7ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2º Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3º Localidad y código postal: Yecla - 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días naturales.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12'00 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL. 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, a efectos de presentación de reclamaciones.

Yecla a 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/